

**Negociaciones para el acuerdo sucesor
UFCW Local 663 y Tony Downs Foods
Propuesta sindical 4 del 22/11/2023
[cambios en negrita]**

Respuesta del sindicato a las propuestas de los empleadores:

- E1. Cambiar a 8.05: mantener el idioma existente
- E5. Cambiar a 10.09: mantener el idioma existente
- E7. Cambios a 13.08 y 13.09: mantener el idioma existente
- E10. Nuevo 19.07 - Ver idioma del contador en U11
- E11. Nuevo 19.08 - Ver idioma del contador en U11

Propuestas de la Unión, modificadas donde se indique:

- U1. Término del acuerdo
 - a. Contrato de 3 años, sujeto a acuerdo total.
- U3. Horas de trabajo
 - c. Eliminar los requisitos de horas en la sección 11.07 para el doble de tiempo los domingos.
 - d. ~~Se garantizará a los empleados 2 días libres consecutivos cada semana. [retirado el 22/11]~~
 - e. Horas extras: **[esperando en el mostrador]**
 - f. ~~Horas extras a 1,5x por todas las horas trabajadas en un sexto día consecutivo; horas extras al doble por todas las horas trabajadas en un séptimo día consecutivo y todos los días consecutivos posteriores. [retirado el 22/11]~~
- U4. Nuevo artículo sobre derechos de inmigración
 - a. Ver adjunto.
- U5. Herramientas y ropa amuebladas.
 - a. Aumentar el subsidio de arranque para mantenimiento hasta un máximo de \$300 cada año.
 - i. Ampliar para incluir a quienes conducen gatos manuales eléctricos y operadores de máquinas.
 - b. Proporcionar equipo adecuado para climas fríos para los empleados que trabajan en áreas frías.
- ~~U7. Elegibilidad para tiempo de vacaciones~~
 - a. ~~Elegible para utilizar el tiempo de vacaciones después de 6 meses de empleo y requisito de días trabajados de huelga. [retirado el 22/11]~~
- U8. Acumulación de tiempo de vacaciones
 - a. ~~El tiempo de vacaciones ganado se acumulará cada semana de pago y comenzará a acumularse en el momento de la contratación (los empleados recibirán el tiempo de vacaciones acumulado al completar los primeros 6 meses de empleo). [retirado el 22/11]~~

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, enmendar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso de negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de hacer contrapropuestas a las propuestas del empleador.

~~b. Acumulación de vacaciones a las siguientes tarifas, según la antigüedad de la Compañía:~~

- ~~Menos de 1 año: 0,769 horas/semana (40 horas anuales)~~
- ~~1-2 años: 1.538 horas/semana (80 horas anuales)~~
- ~~2-3 años: 2.308 horas/semana (120 horas anuales)~~
- ~~3-5 años: 3.077 horas/semana (160 horas anuales)~~
- ~~5+ años: 3.846 horas/semana (200 horas anuales)~~

b. Aumentar el tiempo de vacaciones para:

- 1 semana en el 1er aniversario**
- 2 semanas en el segundo aniversario**
- 3 semanas en el 3er aniversario**
- 4 semanas en el 5to+ aniversario**
- 5 semanas en el décimo aniversario**

U11. Baja por enfermedad

a. Insertar nueva sección entre el 19.01 y el 19.02 actuales:

- i. Los empleados, a partir de su primer día de trabajo, acumularán licencia por enfermedad remunerada. La licencia por enfermedad remunerada se acumulará a razón de una (1) hora por cada veinte (20) horas trabajadas. A los empleados se les permitirá utilizar la licencia por enfermedad acumulada de acuerdo con la Ley de Tiempo Ganado por Enfermedad y Seguridad de Minnesota (ESST).
- ii. La Compañía desarrollará una política propuesta para el cumplimiento de la ley de Licencia Médica y Familiar Pagada de Minnesota que entrará en vigencia el 1 de enero de 2026. No menos de seis (6) meses antes de la implementación de la política, las partes se reunirán negociar sobre la política y su impacto.

U12. Vacaciones

- a. Agregar día de MLK
- c. Si la empresa cierra la planta por días adicionales relacionados con un feriado, esos días se pagarán como feriados pagados.

U13. Seguro de salud

a. Enmiéndese 15.02 (sección central) para que diga lo siguiente:

- i. Los empleados inscritos en el plan pagarán la siguiente prima semanal:

	# años en el plan	2023	2024	2025	2026
Empleado + Familia	1er año en plan	\$53.69	\$55.69	\$57.69	\$59.69
	2do año en plan	\$49.41	\$51.41	\$53.41	\$55.41
	3.er año o más en el plan	\$44.90	\$46.90	\$48.90	\$50.90

Sólo empleado	1er año en plan	\$23.53	\$24.53	\$25.53	\$26.53
	2do año en plan	\$21.94	\$22.94	\$23.94	\$24.94
	3.er año o más en el plan	\$20.36	\$21.36	\$22.36	\$23.36

b. Sin diseño de plan (por ejemplo, deducibles, OOP máximo, etc.) durante la vigencia del acuerdo.

U14. Jubilación

- a. Aumentar la aportación 401(k), de la siguiente manera: **[enmendado]**
 - i. A partir del 1/1/24: 50 % de coincidencia en los primeros ~~6~~**5** %
 - ii. A partir del 1/1/25: 75 % de coincidencia en los primeros ~~6~~**5** %
 - iii. A partir del 1/1/26: 100 % de coincidencia en los primeros ~~6~~**5** %

U15. Salarios - Trabajo General

- a. Eliminar el lenguaje para tasas salariales por debajo de la Tasa Laboral General , **reemplazado por tablas salariales.**
- b. [Reemplazado por escalas salariales, adjuntas]**
 - i. **Las escalas salariales reemplazarían todas las de 23.00 y 23.01, excepto que mantendrían el diferencial de \$3.00/hora para Retort.**

U16. Diferenciales salariales

- ~~a. Aumentar el diferencial de capataz trabajador a \$3.00 [retirado el 22/11]~~
- b. Aumentar el diferencial de líder a \$2.00 **[incorporado en la escala salarial]**
- c. Aumentar todos los diferenciales del Departamento de Producción y del Departamento de Envío/Recepción **[incorporados en la escala salarial]**
- d. Agregar diferencial nocturno de \$1.00/hora para todos los empleados (no solo para mantenimiento)
- e. Cuando se requiere que los empleados en otras clasificaciones laborales realicen tareas de mantenimiento, a dichos empleados se les pagará \$2.00/hora más por todas las horas trabajadas ese día (se acumula además de todos los diferenciales normales).

U17. Contribuciones al Fondo de Bienestar Infantil

- a. Ver adjunto.

U18. Cierres de emergencia e inclemencias del tiempo

- a. No hay pérdida de salario por cierres de emergencia de la planta.
- ~~b. Durante una emergencia climática declarada, todas las ausencias de los empleados serán excusadas y se les permitirá usar el tiempo acumulado por enfermedad o vacaciones. [retirado el 22/11]~~
- c. Los empleados que trabajen durante una emergencia climática declarada recibirán el doble de tiempo por todas las horas trabajadas.

U19. Visita sindical

- a. Eliminar de 5.02(a) la frase: "El Sindicato proporcionará este aviso con al menos 24 horas de anticipación cuando sea posible".

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, enmendar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso de negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de hacer contrapropuestas a las propuestas del empleador.

- b. Agregar a 5.03(c): No se negará injustificadamente el acceso del sindicato a las áreas de trabajo/producción.

U20. Buena asistencia

- a. Cada trimestre, los empleados con asistencia perfecta acumularán ocho (8) horas adicionales de vacaciones.